

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: MAGIA COMUNICACIONES S.A.

1. Con fecha 12.06.18 se emitió la OS 20180495 a favor de MAGIA COMUNICACIONES S.A. por el monto de S/ 8,177.66; la misma que fue notificada con fecha del 12/06/2018 para el Servicio de Actualización del Mecanismo de seguridad Código Captcha de la página Web del OSIPTEL, según términos de referencia.
2. En el citado formato de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia:

 **REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES**

OSIPTEL
 LEGISLATIVA
 03 AGO 2018 09:21/4
RECIBIDO

SECCION A: CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO

N°	CONCEPTO	DATOS
1	ÁREA(S) USUARIAS	Gerencia de Comunicación Corporativa Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística
2	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAGIA COMUNICACIONES S.A.
3	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	Servicio de actualización del mecanismo de seguridad código captcha de la página web del OSIPTEL
4	NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	.
5	NÚMERO DE CONTRATO Y ADENDAS	OS N° 20180495
6	FECHA EN LA QUE DEBE PRESENTAR INFORME O ENTREGA DE BIENES	1) 02/07/2018 - Sin observaciones 2) 20/07/2018 - Con observaciones
7	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME (SELLO DE MESA DEL PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN)	1) 05/07/2018 2) 20/07/2018

OSIPTEL
G.I.C.E.
MUNDOZ

OSIPTEL
G.I.C.E.
VALDIVIEZO

OSIPTEL
G.C.C.
R. SILVA

CONFORMIDAD A CARGO DEL ÁREA USUARIA

El Área Usuaria, luego de haber efectuado las evaluaciones del caso, y verificada la cantidad, calidad y cumplimiento de los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales (en caso haya contrato), respecto de los bienes o servicios prestados por EL CONTRATISTA, manifiesta que **SE ENCUENTRA CONFORME** con los bienes entregados o con el servicio prestado, firmando el presente formato en señal de conformidad.

- Con Carta N° 13573-2018 de fecha 05/07/2018, la empresa entregó accesos para pruebas del código captcha y un instructivo para que G.I.C.E. pueda realizar el paso a producción correspondiente de la actualización trabajada
- Mediante vía telefónica se coordinó una reunión con el proveedor en instalaciones de OSIPTEL para que implemente el código captcha en los servidores de OSIPTEL, queda como constancia correo emitido el 10/07/2018 hacia Rony Valdiviezo del área de G.I.C.E. informando sobre la reunión acordada.
- La reunión fue el día 11/07/2018 y se llevó a cabo la implementación del mecanismo de seguridad código captcha en los servidores de OSIPTEL.
- Mediante Memorando N° 443-GCC de fecha 16/07/2018 se realizaron observaciones al entregable con Carta N° 13573-2018 de fecha 05/07/2018
- Con carta C. 858/GAF/LOG/2018 de fecha de recepción 18/07/2018 se comunicaron dichas observaciones al contratista otorgándose un plazo máximo de diez (10) días calendario para subsanarlas, desde la implementación del mecanismo de seguridad de código captcha en los servidores del OSIPTEL el 11/07/2018.
- Mediante Carta N° 14791-2018 recibida el 20/07/2018, el contratista dentro del plazo otorgado procedió a subsanar las observaciones realizadas donde se implementó el mecanismo de seguridad código captcha actualizado en la fecha de 11/07/2018.
- El proveedor tiene un retraso de 03 días calendario.

Se adjunta relación de penalidades adicionales a ser aplicadas: SI NO

OSIPTEL
G.C.C.
L. CAJEC

FIRMA O V°B° DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

FECHA: 25/07/2018

OSIPTEL
G.A.F.
T. HUPANOVI

OSIPTEL
G.A.F.
J. PERLUCCHE

3. Cálculo de penalidad por mora:

- Incumplimiento Injustificado en la entrega del Informe:

La no presentación del Informe, dentro del plazo de 20 días calendarios desde el día siguiente notificada la Orden.

- Fecha máxima de entrega del Informe: Día 02.07.2018.
- Fecha de presentación del Informe: 05.07.2018.
- Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado de Obligaciones: 03 d (computados del 03.07.2018 al 07.07.2018).

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{S/ } 8,177.66}{0.40 \times 20} = \text{S/ } 102.22$$

Penalidad por mora por 3 días= S/ 306.66

Monto de Penalidad por Mora a Aplicar: S/ 306.66

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa MA COMUNICACIONES S.A., correspondiente a la presentación del Informe, asciende a la suma S/ 306.66 (Trescientos seis con 66/100 soles).


OSIPTEL
Jefe de Logística
Fecha: 06 Agosto de 2018